

Anexo N.º 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE OMAPED DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	
Denominación de la Contratación:	EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN EN ATENCIÓN DE SALUD EN ZONAS RURAL Y URBANA MARGINAL (De Evaluación, Calificación Y Certificación Para Las Personas Con Discapacidad), PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGÚN PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE OMAPEDS 2026, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

El requerimiento tiene por finalidad pública la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN EN ATENCIÓN DE SALUD EN ZONAS RURAL Y URBANA MARGINAL (De Evaluación, Calificación Y Certificación Para Las Personas Con Discapacidad), PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGÚN PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE OMAPEDS 2026, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El requerimiento tiene por Objetivo de la CONTRATACION DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN EN ATENCIÓN DE SALUD EN ZONAS RURAL Y URBANA MARGINAL (De Evaluación, Calificación Y Certificación Para Las Personas Con Discapacidad), PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SEGÚN PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE OMAPEDS 2026, DE LA OFICINA DE OMAPED DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO.

ALCANCES DEL SERVICIO:

El profesional deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Revisar la documentación clínica presentada por los usuarios.
- Realizar la evaluación médica integral.
- Determinar el grado y tipo de discapacidad.
- Emitir el Certificado de Discapacidad conforme a la normativa vigente.
- Registrar la información en los sistemas y formatos oficiales correspondientes.
- Elaborar informes de las actividades desarrolladas.
- Coordinar con la OMAPED para la programación de campañas o jornadas de certificación.
- Absolver consultas técnicas relacionadas con el proceso de certificación.
- Cumplir las normas éticas, técnicas y administrativas vigentes.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- Contar con RUC vigente y rubro en la actividad.
- Contar con CCI vinculado
- Contar con DNI vigente
- Médico Cirujano titulado.
- Colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú.
- Contar con autorización vigente como Médico Certificador para la evaluación, calificación y certificación de personas con discapacidad emitida por el Ministerio de Salud.
- Experiencia profesional no menor de dos (02) años.
- Experiencia en evaluación y certificación de personas con discapacidad o actividades relacionadas.



- Conocimiento de la normativa sobre discapacidad y procedimientos de certificación.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

- (Municipalidad Distrital de Huachón)

PLAZO:

El plazo del servicio será (2 días) a partir de la suscripción de la orden de servicio.

VII. ENTREGABLES

DETALLE DEL ENTREGABLE	DIAS
Único entregable del servicio (del médico que realizará evaluación, calificación y certificación a las personas con discapacidad.	Para los días 30 y 31 de julio del 2026.

VIII. CONFORMIDAD

Las conformidades del servicio serán realizadas por LA OFICINA DE OMAPEDS DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, y seguir su trámite correspondiente para fines que sea necesario.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de haber realizado el servicio.

- Recibo por honorarios
- Copia de la orden de servicio y/o contrato

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la oficina de OMAPED de la Sub Gerencia de Servicio y Desarrollo Social

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.